



C/ ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 28 DE  
DICIEMBRE DE 2012**

En el Ayuntamiento de Santiponce, siendo las 13.00 horas del veintiocho de diciembre de dos mil doce, habiendo sido convocados en tiempo y forma legales, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, se reúnen los miembros de la Corporación, que a continuación se detallan:

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

Don José Carbonell Santarén

**SRES. TENIENTES-ALCALDES**

Doña Olga González García

Don Gonzalo Valera Millán

Doña María José López Sotelo

Don Miguel Ángel Gil Falcón

**CONCEJALES**

Don José Peña Canelo

Don Juan José López Casero

Doña Carolina Rosario Casanova Román

Don Justo Delgado Cobo

Don José María Coca Moreno

Doña Rosario Castro Díez

Doña Carolina González Pardo

**SECRETARIA**

Doña Lucía Rivera García

Asistidos por el Sr. Interventor D. José Manuel Huertas Escudero, Y habiendo quórum suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión,

**ORDEN DEL DÍA**

**I.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LOS ASUNTOS A TRATAR**



C/ ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

El Sr. Alcalde justifica la urgencia de la sesión, en el plazo establecido en el RDL 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en la obligación de declarar la no disponibilidad de los créditos destinados a las pagas extraordinarias, según lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 2/2012 de PGE para 2012 así como la nota informativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas de fecha de 5 de septiembre relativa a la aplicación por las entidades locales de lo dispuesto en los citados artículos, "se hace necesario **declarar no disponibles los créditos destinados al abono de las pagas extraordinarias**, en el importe que corresponda a la paga extraordinaria a percibir en el mes de diciembre , antes del 31 de diciembre".

Y sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno con asistencia de doce miembros , de sus trece miembros de derecho y con 12 votos a favor de los señores Concejales de los Grupos Municipales 5 de IU.LV-CA, PSA (3), PSOE (3) y 1 del PP ratifica la urgencia de los asuntos a tratar.

### **II.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DEL CARGO COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE, DE D. ANTONIO LÓPEZ LAVADO**

y tras unas palabras de agradecimiento por su labor desempeñada para con sus vecinos de este pueblo expuestas por la portavoz del Grupo Popular, el Pleno de la Corporación con la asistencia de doce, de sus trece miembros de derecho toman en conocimiento del siguiente acuerdo:

"Considerando que con fecha 10.12.2012 tuvo entrada el escrito de D. Antonio López Lavado, Concejal del Ayuntamiento, en el cual se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejal el día 11.06.2011.

Considerando que la renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento

Considerando los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, realizada la tramitación reglamentariamente establecida, y visto el Informe de Secretaría de fecha 14 de diciembre de 2.012 , esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza D. Antonio López Lavado,

**SEGUNDO.** Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral para que remita las credenciales del siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.



C/ ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

### **III.- APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE LA NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS.**

«Considerando lo dispuesto en los artículos 2 del RDL 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad y el artículo 22 de la Ley 2/2012 de Presupuestos Generales del Estado para 2012 así como la Nota informativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas de fecha de 5 de septiembre relativa a la aplicación por las entidades locales de lo dispuesto en los citados artículos, corregida por otra Nota informativa de 23 de octubre

Visto el Informe de intervención en cuanto a la determinación de la paga extraordinaria del mes de diciembre y el procedimiento y la legislación aplicable en relación con la declaración de no disponibilidad de los créditos correspondientes a la paga extraordinaria del mes de diciembre,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto del RDL 2/2004 de 5 de marzo (Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales), en materia de presupuestos, se propone al Pleno adoptar el siguiente ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar la declaración de no disponibilidad de los créditos presupuestarios de las aplicaciones presupuestarias que se detallan en el informe de Intervención, correspondiente a las pagas extraordinarias del mes de diciembre del personal funcionario y personal laboral, por importe total de 81.237,61 euros

**SEGUNDO.** Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención para que proceda a llevar a cabo las anotaciones contables y presupuestarias correspondientes».

Y sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno con asistencia de doce miembros, de sus trece miembros de derecho, se aprueba la propuesta, con los votos a favor de los señores Concejales de los Grupos Municipales 5 de IU.LV-CA PSOE (3) y 1 del PP y la abstención del grupo PA (3).

Y no habiendo más asuntos que aprobar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 13:30 horas del día antes señalado, de todo lo cual como Secretaria Certifico.